

1

Sesión N° 1.590

Celebrada el 7 de Noviembre de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas

En la residencia del señor Marchal; asisten los Directores señores Arriagatqui, Durán, Fischer, Iglesias, Jaramillo, Lazarraga, Larain, Lazo, Letelier, Olguín, Ossa, Pigo-Liggi, Urquiza, Vial, el General Subrogante señor Mackenna y el Secretario señor Ibáñez.

Especialmente invitado asiste el Ministro de Hacienda, señor Sainte Marie.

Conforme, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.589, de fecha 31 de Octubre p/pdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Acta.-

Operaciones.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Octubre hasta el 5 de Noviembre de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 193.573.896.-
Letras descontadas a la Industrial Salitrera	200.000.000.-
Descontos Leyes 6421-7280, D.T.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	
Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	256.104.225.-
Descontos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140	12.576.778.-
Letras descontadas a/c de los T.T. G.G. del Estado	4.200.000.-
Redescuentos a Bancos Asociados	1.197.703.034.-
Bancos del Estado - Redescuentos Art. 87, D.T.L. 126	1.324.009.060.-

Operaciones con el Público,

Resueltas por el Comité.-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nros 261 y 262, celebradas el 2 y 6 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 5 de Noviembre de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$ 944.252.000-
• Comercial de Curicó	53.438.000.-
• de Crédito e Inversiones	769.599.000.-
• de Curicó	78.648.000.-
• de Chile	4.279.810.000.-
• Español-Chile	37.260.000.-
• Italiano	253.588.000.-
• de Talca	192.245.000-
• de Concepción	86.785.000-
• de Osorno y La Unión	461.566.000.-
• Sur de Chile	57.427.000-
• Israelita de Chile	354.370.000.-
	\$ 7.469.000.000-

Banco del Estado - Reducciones Art. 84, D.T.L. 212	\$ 2.093.237.000.-
Gastos. Agos. Art. 85, D.T.L. 212	1.000.000.000.-
Gastos. Art. 86, D.T.L. 212	<u>2.000.000.000.-</u>
	<u>\$ 11.893.237.000.-</u>

Vicaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 3 de Noviembre de 1956.

Superintendencia de Bancos.

Carta Circular. - El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de la Carta Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 2 del actual, en que solicita un Estado de situación al 31 de Octubre ppdo.

Convenios de Compensación.

Estados mensuales. - El Gerente General manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de los cuentas de los diversos Convenios de Compensación, en los que intervino el Banco Central, al 31 de Octubre de 1956, y que son los siguientes:

Compensación con Alemania.

1) Saldo al 31-12-55 de la Cta.	U.S\$ 2.965.514.91
Convenio en Contro	
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1956	22.851.033.10
3) Més lo importado y otras egresos en 1956	<u>25.689.037.31</u>
4) Saldo al 31-10-56 de la Cta. con ocios en contra - (Serie establecida en el Convenio U.S\$ 2.500.000.-)	U.S\$ 5.805.519.12
5) Créditos abiertos por Chile	993.198.95
6) U.S\$ del Convenio en poder de Bancos Autorizados	3.065.561.82
7) U.S\$ del Convenio compuestos por el Banco Central	3.617.225.12
8) Otras Cuentas	591.42
9) Sobrevendido en U.S\$ de Convenio por Cau je efectuado por U.S\$ Americanos	U.S\$ 13.244.512.93
10) Créditos abiertos por el Banco para el cual reci bió U.S\$ Americanos y que aún no se liquiden. (Este sumo se encuentra incluido en la Cta. n° 405)	235.643.-

U.S\$ Americanos en el Banco recibidos por Cauje por

U.S\$ del Convenio y por Créditos abiertos según la Cta. n° 10

U.S\$ 13.480.155.93 U.S\$ 13.480.155.93

U.S\$ 13.480.155.93

Emisión Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (en contra)	U.S\$ 5.805.519.12
Més créditos abiertos por Chile (Importaciones)	993.198.95
Més depósitos efectuados Nuevo Regimen (Import.)	9.553.917.-
Menos créditos abiertos por Alemania (Exportaciones)	272.383.60
Saldo Estadística (en Contro)	<u>U.S\$ 16.058.251.47</u>

Compensación con Argentina.

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor	US\$ 5.364.766.71
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	22.216.943.07
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	21.346.220.22
4) Saldo al 31-10-56 de la Cuenta Convenio - a favor - (límite establecido en el Convenio US\$ 15.000.000.-)	US\$ 12.835.089.50
5) Créditos abiertos por Chile	US\$ 5.459.338.45
6) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central	10.769.326.66
7) Otras Cuentas	83.916.59
8) Deudores por Créditos Documentarios (Cuenta Depósitos en Manala Corriente)	1.670.151.12
9) Dólares del Convenio en la Cta. Cta. de la Sra. de Acero del Pacífico S.A.	564.65
10) Anticipos de Cambios en la Cta. Cta. de Corp. de Ventas de Talita y f.d.o (Anteriormente hecha por US\$ 1.500.000.-)	1.007.923.44
11) Operaciones Pendientes (B.G.R.A.)	1.087.041.81
12) Cuenta US\$ Inversa	87.159.52
	US\$ 16.600.205.87
	US\$ 16.600.205.87

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 12.835.089.50
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)	5.459.338.45
Más Créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)	8.395.045.85
Saldo Estadístico (a favor)	US\$ 15.768.796.90

Compensación con Brasil.

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$ 3.076.715.75
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1956	10.197.258.11
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956	10.595.611.72
4) Saldo al 31-10-56 de la Cta. Convenio - a favor - (límite contemplado en el Convenio US\$ 3.225.000.-)	US\$ 2.678.362.14
5) Créditos abiertos por Chile	US\$ 2.759.911.87
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Autorizadas	1.006.953.95
7) Dólares del Convenio comprados por	

el Banco Central	<u>U.S\$</u>	77.676.-
8) Dólares del Convenio compradas por el Banco con Fondo de Reserva.		860.000.-
9) Otras Cuentas		6.39
10) Anticipos de Cambios en la Cta. Cte. de Corp. de Obras de Salitrío y Fodo (Autorizado por U.S\$ 3.000.000.-)	<u>U.S\$</u>	2.022.330.68
11) Solvenviéndolo en U.S\$ de Convenio por Canje efectuado por U.S\$ Americanos		5.955.31
	<u>U.S\$</u>	4.704.548.13
	<u>U.S\$</u>	4.704.548.13

U.S\$ Americanos en el Banco recibidos por Canje efectuado por U.S\$ de Convenio	<u>U.S\$</u>	3.955.31
Facción Estadística	<u>U.S\$</u>	
Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	<u>U.S\$</u>	2.678.362.14
Nuevos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		2.759.911.87
Nuevos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)		317.118.-
Más Créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		3.750.241.30
Saldo Estadístico (a favor)	<u>U.S\$</u>	3.259.573.57

Compensación con Ecuador.-

1) Saldo al 31-12-55 de la Cta. Convenio - a favor -	<u>U.S\$</u>	119.179.81
2) Más 1. exportada y otras ingresos en 1956		825.353.19
3) Menos lo importado y otros egresos en 1956		714.342.04
4) Saldo al 31-10-56 de la Cuenta Banco - a favor - (Siendo establecida en el Con- venio U.S\$ 250.000.-)	<u>U.S\$</u>	230.190.96
5) Créditos abiertos por Chile	<u>U.S\$</u>	4.582.22.375.94
6) Dólares del Convenio en poder de Ban- cos Autorizadas		239.054.56
7) Dólares del Convenio compradas por el Banco Central		7.181.20
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas		29.013.53
9) Solvenviéndolo en U.S\$ del Convenio por Canje efectuado por U.S\$ Americanos		67.434.27
	<u>U.S\$</u>	297.625.23
	<u>U.S\$</u>	297.625.23

U.S\$ Americanos en poder del Banco provenientes de Canje por Dólares del Convenio	<u>U.S\$</u>	67.434.27
---	--------------	-----------

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	<u>U.S\$</u>	230.110.96
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		270.006.37
Menos depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)		163.007.-
Más Créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)		248.037.95
Saldo Estadística (a favor)	<u>U.S\$</u>	25.215.52

Compensación con España.-

1) Saldo al 31-12-55 de la Cuenta Convenio - a favor -	<u>U.S\$</u>	2.263.244.52
2) Menos lo exportado y otras ingresos en 1956		7.321.505.28
3) Menos lo importado y otras egresos en 1956		5.117.475.52
4) Saldo al 31-10-56 de la Cuenta Conve- nicio - a favor - (luego establecido en el Convenio U.S\$ 2.000.000.-)	<u>U.S\$</u>	4.527.274.28
5) Créditos abiertos por Chile	<u>U.S\$</u>	1.001.654.07
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		2.281.979.36
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		58.448.06
8) Otras Cuentas		3.730.18
9) Sobrevendido en U.S\$ del Convenio por Cají efectuado por U.S\$ Americanos		5.9.143.66
10) Créditos abiertos por el Banco por la cuál recibió U.S\$ Americanos y que ain no se liquidaron (esta suma se encuentra incluida en la dada en el 4-5)		622.23
11) Valores del Convenio en la Cte. Cte. de la Corp. de Ventas de Talitro y/o de Chile		1.241.228.51
	<u>U.S\$</u>	4.587.040.18
	<u>U.S\$</u>	4.587.040.18

U.S\$ Americanos en poder del Banco provenientes
de Cají por U.S\$ del Convenio y por Créditos
abiertos según los 4-5-10.

U.S\$ 59.765.90

Posición Catastática

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	<u>U.S\$</u>	4.527.274.28
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		1.001.654.07
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)		142.688.-
Saldo Catastática (a favor)	<u>U.S\$</u>	3.382.932.21

Compensación con Bolivia

1) Lo exportado y otros ingresos en 1956	US\$ 454.962.05
2) Menos lo importado y otros egre- tos en 1956	166.784.58
3) Saldo al 31-10-56 de la Cuenta Convenio a favor - (Siendo estableci- do en el Convenio US\$ 500.000.-)	US\$ 288.177.47
4) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados	US\$ 280.610.13
5) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central	7.567.34
	US\$ 288.177.47
	US\$ 288.177.47

Comisión Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$ 288.177.47
Menos Depósitos efectuados Nuevo Réguimen (Import.)	359.094.-
Saldo Estadístico (en Contas)	US\$ 280.916.53

Oro y Monedas Extranjeras.

Estados mensuales. - El Secretario informa que durante el mes de Octubre se efectuaron las siguientes opera-
ciones de compra y venta de cambios:

Conversion N° 1

	Compras	Ventas
En US\$ a \$ 60.-	US\$ 37.85	US\$ --
En US\$ a \$ 110.-	11.30	--
En US\$ a \$ 200.-	17.088.97	16.726.-
En US\$ a \$ 300.-	12.154.38	660.776.82
En US\$ a Cambio Libre	<u>17.597.593.86</u>	<u>15.598.772.63</u>
	US\$ 17.616.998.36	US\$ 16.276.275.45

En £ a \$ 560.-

£ 116.12. 1

£ --

En £ a \$ 940.-

116.978. 2.10

--

En £ a Cambio Libre

114.665. 1. 3

1.076.710. 1. 6

£ 231.759.16. 2

£ 1.076.710. 1. 6

En US\$ a \$ 300.-

US\$ 1.906.438.93

US\$ 4.943.645.72

Convenio Banco Tisco

US\$ 298.360.52

US\$ 42.839.98

En US\$ a Cambio Libre

Vales Ley 11.828

Distribución de los depósitos en diversos correspondentes. - El Consejo General manifiesta
que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 53 de los Estatutos del Banco,
corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y com-
promisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera,
en los diversos correspondentes del exterior al 31 de Octubre de 1956, y cuya
detalle es el siguiente:

(En miles de dólares)

<u>Activo</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>
	Equivale a dólares		Equivale a dólares	
<u>Tandas Disponibles</u>				
Oro en el país (En bodega)	20.757			20.757
Oro en el país (En Caja de Ajuste)	1.748			1.748
Oro en el exterior	22.942			22.942
Depósitos en correspondentes		18.362	925	19.287
Caja		43	1	44
	45.447	18.405	926	64.778
<u>Balanzas</u>				
Tirco Ley 7747 12.500				
Tirco Ley 11575 27.600		40.100		40.100
Contrato Retro - Compra Caja de Ajustación		2.992		2.992
<u>Inversiones</u>				
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497
Bonos Banco Internacional		172		172
Compras de Cambios a Plazo con Garantía		1.000		1.000
Varios	1	260	269	530
	56.150	64.724	1.195	122.069

Páiso

Escigible a la Venta

Btos. Btos. y Varios Acuerdos	703	4.220	136	5.059
Contrato Retro - Venta Caja de Ajustación	2.992			2.992
Compra Condisional Interfund		12.500		12.500
Compras del Banco				
Conversión N° 1 (Otras disponibilidades)	2.744	31.745	873	35.362
Conversión N° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497

Depósitos Condicionales

Caja de dólares de conversión
por dólares efectivos:

Brazil	4
Ecuador	67
España	60

Alemania	13.490	13.611	13.611
----------	--------	--------	--------

Reservas del Banco

Tandas de Reserva	38.115		39.115
Varios	894	853	186
	56.150	64.724	1.195

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes,
es la siguiente:

Correspondentes en dólares

The First National City Bank of New York,	New York	U.S\$	4.564.619.50
Bank of London and South America Ltd.,	"		297.121.73
J. Henry Schroder Banking Co.,	"		1.033.914.46
Guaranty Trust Company of New York,	"		741.241.29
Grace National Bank of New York,	"		1.254.253.29
Irving Trust Company,	"		761.601.16
The Chase Manhattan Bank,	"		3.212.775.87
Federal Reserve Bank of New York,	"		234.200.34
Manufacturers Trust Company,	"		969.122.86
Bankers Trust Company,	"		455.737.29
Bank of America,	"		2.763.157.66
The Hanover Bank,	"		579.729.68
Chemical Corn Exchange Bank,	"		1.444.998.60
Bank of London and South America Ltd.,	Londres		149.296.06
		U.S\$	12.361.769.52

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

Correspondentes en libras esterlinas

Rothschilds and Sons Ltd.,	Londres	£	29.757.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		16.013.18.3
Midland Bank Ltd.,	"		94.619.17.4
Bank of London and South America Ltd.,	"		159.078.15.7
The First National City Bank of New York	"		12.150.10.2
Bank of England,	"		5.782.13.3
		£	317.403.0.3

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes e estadísticas. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 31 de Octubre y el 6 de Noviembre de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Tisco	U.S\$	1.005.593.66	2/	513.-	£	515.869.550.-
Ciás. Cifras		1.054.918.57		513.-		541.173.227.-
Varios		22.349.72		513.-		11.465.406.-
	U.S\$	2.082.861.95			£	1.062.508.123.-

Ventas

Bancos	U.S\$	2.639.436.52	2/	516.-	£	1.361.949.244.-
Varios		500.000.-		516.-		258.000.000.-
	U.S\$	3.139.436.52			£	1.619.949.244.-

Ventas

Bancos	£	32.900.0.0	2/	1.424.-	£	76.849.600.-
--------	---	------------	----	---------	---	--------------

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 15 del actual habrá comprado los siguientes canarios:

	Dólares	Libras
Tínes	61.817.000.-	2.523.000
Compañías Cupresas	18.202.000.-	...
Bancos	412.000.-	...
Varios	10.143.000.-	1.290.000
	<hr/>	<hr/>
	90.574.000.-	3.813.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras
Bancos	36.076.000.-	757.000
Varios	29.995.000.-	3.818.000
	<hr/>	<hr/>
	66.071.000.-	3.575.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S\$ 24.503.000.- y £ 238.000.

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones al 5 de Noviembre en curso, ascendían a \$ 14.999.000.000.-, equivalente de U.S\$ 85.825.500.-

Este último total está formado por las siguientes monedas:

Dólares Esterlinas	2.056.800.-
Dólares Americanos	62.575.100.-
Dólares Alemanes	10.114.100.-
Dólares Argentinos	1.915.100.-
Dólares Franceses	648.500.-
Corones Suecos	5.081.100.-
Francos Belgas	49.557.300.-

Finalmente el Gerente General señala que en el curso de la semana n.º fue necesario vender dólares en el mercado bursátil, a través de la Caja de Ajustación y, en consecuencia, el total de esta moneda destinada a mantener una relativa relación entre la cotización bancaria y la de la Bolsa de Comercio asciende a U.S\$ 5.200.000.-, cifra ya conocida por los señores Directores.

Industria Salitrera.

El señor Presidente manifiesta que se ha continuado estudiando la petición de la Corporación de Oentes de Salitre y Fdo. de Chile para que el Banco Central le compre U.S\$ 5.000.000.- sobre Caja, al precio de \$ 500.- por dólar. Fundamentan este solicitud en el hecho de que este divisor no tiene colocación en el mercado, por la falta de interés para importar mercaderías de ese país. Por otra parte, la corporación necesita de la moneda corriente indispensable para financiar los gastos de producción de las diversas compañías.

En el Comité de Estudios Económicos, contiene el señor Marchik, se llegó a la conclusión de que el Banco, en ningún caso, podría adquirir moneda extranjera a un precio superior al del mercado, motivo por el cual se ha pensado que una fórmula posible para la solución de este problema sería comprar, con pago de retroventa, dólares españoles a razón de \$ 400.- por dólar, debiendo cubrir la Corporación, en consecuencia, las posibles diferencias de cambio que se produzcan en el futuro. Adicionalmente podrían autorizarse descuentos de letres directamente a las compañías, hasta por un total de \$ 500.000.000.-, distribuidos en la for-

ma que indique la Corporación. La industria dispondrá así del total de moneda corriente para financiarse hasta al mes de Enero próximo.

Destaca el señor Presidente el punto precedente que significaría adquirir dólares españoles al tipo de cambio de \$ 500.- por dólar, pues se contribuiría al alza de la cotización del dólar americano, con el consiguiente aumento del costo de la vida y agudización del proceso inflacionario.

Agrega el señor Marchik, que el señor Mandos le manifestó que no percibían de inmediato del total de los recursos solicitados, y que, en consecuencia, el Banco Central podría entregárselos por parcelas dadas de \$ 700.-, \$ 1.000.- y \$ 200 millones, respectivamente, en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero próximos. Mientras tanto la Corporación continuará tratando que el Gobierno de España bonifique las exportaciones de productos a Chile, permitiendo en esta forma a los importadores chilenos pagar un mejor precio por la divisa española y competir, en consecuencia, con otros productos similares del comercio internacional.

Por último, expresa el señor Presidente, las operaciones de descuento que efectúe el Banco directamente con las compañías estarán garantizadas por una carta de resguardo que autorizaría la Corporación de Ventas de Salitre y Fertil de Chile, en virtud de la cual se comprometería a recaudar del financiamiento que le corresponde a cada una, en los meses de vencimiento de la obligación, la suma necesaria para su pago.

El señor Olguín considera el problema salitrero, por su naturaleza, muy serio y estima prudente, antes de adoptar una resolución, estudiarlo en forma más detallada. Se le ha informado, agrega, que la mitad de las entradas de la industria salitrera producen monedas duras que no retorna al país, motivo por el cual se les acumulan las divisas sobre las llamadas arces blandas. Por otra parte, recuerda que en el año 1955 los industriales salitreros declararon que podían finanziarse con una cotización del dólar a \$ 12.- Además, hay que tener en consideración que, como lo ha expresado el señor Presidente, sería inconveniente para el país, en estos momentos, acordar resoluciones que contribuyan a un alza del tipo de cambio.

El Ministro de Minería, señor Saúlte Marie, se refiere a las observaciones del señor Director y expresa que los retornos de monedas duras están destinados al pago de la participación fiscal y a cubrir sus costos de producción. En cuanto a la necesaria cotización del dólar, para que la industria se financie, recuerda el señor Ministro que los costos de elaboración del nitrato se han elevado en el último tiempo. El Gobierno comparte, también, la idea de que no debe alzarse el valor del dólar pero tiene el convencimiento de que es necesario auxiliar a la industria hasta que ésta pueda modificar su actual sistema de producción y absorber, en consecuencia, la escasez de las plantas "Shanks", que deberían paralizarse debido a los altos costos de producción.

Existe la idea, continúa el señor Ministro, en el público en general, que numerosas compañías salitreras que nacieron en demanda de ayude al Gobierno destinan muchos de estos recursos a actividades subversivas. Esté en condiciones de afirmar que esto no sucede, ya que la Superintendencia del Salitrío ejerce una severa fiscalización en la industria.

Por último, el señor Ministro expresa que el Gobierno tiene interés en que se resuelva favorablemente este solicitud para evitar la paralización de las oficinas salitreras y malograr el plan antiinflacionario en que está empeñado.

El señor Maschke, a petición del señor Olguín, informa que las compraventas de la industria salitrera en el Banco Central ascienden, a la fecha, a la cantidad de \$ 6.160 millones, distribuidos en descuentos de letras, sobreiros en moneda de cuenta, compra de Coronas Danesas con pacto de retroceso, créditos a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta y redemptions al Banco del Estado por un total de \$ 5.000 millones para la compra de nitrógeno y su distribución a plazo entre los agricultores del país.

El señor Olgún hace notar que los créditos a la industria salitrera alcanzan a una suma equivalente al 10% del circulante. Agrega que si bien no es su propósito retomar una resolución del Directorio sobre lo particular, no considera conveniente que el Banco Central acceda, sin mayor estudio, a todas las solicitudes que se le presentan. Por último, teme que en un futuro cercano survan a presentarse nuevas peticiones argumentando que el cambio de \$ 500.- no es suficiente para financiar las costa del negocio.

El señor Amunátegui da constancia de su preocupación por la actual situación económica de la industria salitrera.

Recuerda el señor Director que cuando se discutió en el Senado la ley aprobatoria del referéndum salitrero se les aseguró que quedaban solucionados todos los problemas de la industria. Algunos nuevamente se insiste en que para poder continuar sus faenas requiere un tipo de cambio de \$ 500.- para los retornos de sus exportaciones. Aparece, en consecuencia, el contrasentido de que a medida que aumentan las facilidades surgen las exigencias.

No comparte el señor Director la opinión del señor Ministro de Minería, en orden a que si no se arriban las medidas propuestas y se produce paralización de la industria ello traerá el fracaso de los planes antiflacionarios. Habría que preguntarse qué sería más beneficioso para el país; mantener una cotización baja del dólar o alzar el costo de la vida para producir utilidades a los salitreros. Son estos contingencias secundarias que no influyen en los planes generales.

El señor Ministro de Minería le responde que en la exposición que hizo, en el Congreso Nacional durante la discusión del referéndum salitrero dejó establecido que la industria salitrera que utilizó el sistema "Shanks" estaba destinada a desaparecer aunque esa iniciativa fuera aprobada. Lo que en este oportunidad se pretende es proporcionarle ayuda para que modifique su sistema de elaboración sin producir trastornos económicos y sociales.

El referéndum, continúa el señor Ministro, ha permitido que el Escombal acuerde otorgarle préstamos para la adquisición de maquinarias que permitirán la modificación del sistema de elaboración a que se ha referido. Pero la industria necesita recursos en moneda corriente para poner en marcha las nuevas plantas.

Informa, a continuación, que la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, que es la más afectada por el actual estado de cosas, ya ha efectuado nuevas instalaciones en su Oficina Victoria, lo que le permitirá aumentar su producción, rebajar sus costos y ocupar los locales vacantes de las oficinas "Shanks" que paralizarían. Este proceso demoraría de seis a ocho meses.

El señor Amunátegui insiste en que se establezca claramente si existe posibilidad de que en el período indicado por el señor Ministro se normalize la situación anunciada, o si, en el fondo, sólo se espera que en este lapso haya subido la cotización del dólar y fracasado la campaña para contener la inflación.

El señor Ministro le responde que así se lo ha informado la Superintendencia del Salitre.

El señor Olgún manifiesta que si el país hace el sacrificio de soportar una mayor emisión, que perjudicaría especialmente a los empleados y obreros, por la disminución del poder adquisitivo de sus remuneraciones, debe también lograrse que la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile reduzca sus mayores gastos de administración.

El señor Sante María expresa que los gastos de administración de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile solo representan un 1/2 % del monto de sus ventas, datos que han sido comprabados por la Superintendencia del Salitre.

El señor Amunátegui reitera que es necesario proporcionarle ayuda a este industria, pero sólo en el caso que con ella se solucionen definitivamente sus problemas y que, por consiguiente, se justifique el sa-

eficio del país.

Se ha manifestado en la sala, continúa el señor Director, que la suma solicitada constituiría un financiamiento para tres meses, en circunstancias que el señor Ministro ha expresado que la modificación del actual sistema de elaboración demorará seis meses. También se ha dicho que para hacer uso de los créditos del Escimbank, con que adquirirán la nueva maquinaria, deberán aportar en moneda corriente una suma cercana a los \$ 4.000 millones para su instalación. Se pregunta al señor Administrador de donde saldrían estos fondos ya que no existe institución bancaria en el país capaz de proporcionáselos.

El señor Ministro de Hacienda le responde que los industriales le han expresado que ya tienen estudiado el financiamiento.

El señor Lago hace presente que la ayuda solicitada en esta ocasión beneficiaría a los productores de nitrato en general y no exclusivamente a la compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, ya que, como saben los señores Directores, la Corporación de Obras de Salitre y F.d.o de Chile financia a todos los industriales en relación con su producción. Debe tenerse en consideración, además, que con los préstamos del Escimbank, como ya se dijo, aumentará la producción de salitre a un costo más bajo. En otra parte, en el futuro, el término medio de la cotización de sus retornos será más alto en atención a que el actual se ha visto afectado por la venta anticipada de divisas al cambio de \$ 300.- que se realizaron antes de iniciarse el actual año salitrero y que se liquidaron en él. Como es lógico, esta venta a menor precio afectará el tipo medio de cambio correspondiente a este año y, en consecuencia, los ingresos de las compañías.

El señor Olguín expresa que, tratándose de cortes ya producidos, los salitreros deberían renunciar a liquidar sus divisas al precio del mercado.

El señor Administrador manifiesta que daría su voto favorable siempre que se le dieran seguridades de que con estos préstamos se solucione el problema de la industria.

El señor Darío expresa que desgraciadamente llegó atascado a esta reunión por lo que no lo pudo incluirse del debate. Sin embargo, continúa que la operación propuesta podría reportar una pérdida de cambio para el Banco Central.

El señor Mackenna le informa que la adquisición de cambios se realizaría mediante un convenio de rescate obligado, por parte de la Corporación, de las divisas, al mismo tipo de cambio de \$ 400.- por dólar.

El señor Vial expresa que las dificultades por que atraviesa la industria salitrera se deben a las modalidades especiales de cambio que se aplicaron en el país por largo tiempo. Al modificarse, no es posible exigirles que de un día para otro se adapten al nuevo régimen. Es necesario entonces ayudarlos para que conviertan su actual sistema de explotación y puedan producir a menor costo y competir en el mercado internacional, con la actual cotización de sus retornos. Están en juego, continúa, los intereses superiores del país y para evitar la paralización de la industria deben alcanzarse todos los escenarios. Le han informado que la concesión de préstamos no solucionaría el problema de la industria, sino la venta de sus divisas a \$ 500.-, motivo por el cual solicita que se busque una fórmula que permita acceder a lo solicitado.

El señor Presidente explica al señor Director que con la fórmula propuesta la Corporación de Obras de Salitre y F.d.o de Chile obtendría en total \$ 500.- por cada dólar sobre España que pague y que el señor Mandarino, Secretario General de la organización, le expresó su conformidad.

El señor Lago expresa nuevamente que el Gobierno está interesado en que se dé solución a este problema porque lo considera de interés nacional. Hace presente el señor Director que la paralización de las salitreras afectaría seriamente a las actividades de la zona Norte que prácticamente vive de este rubro.

La última, fórmula indicación el señor Lago, para que, si se otorga esta ayuda, el Banco compruebe el destino que los intermedios darán a los recursos que reciban.

El señor Presidente manifiesta que ello podría hacerse a través de la Superintendencia del Salitre.

El señor Olgún expresa que, aunque en principio se contaría a este operación, sin embargo votar a favor de ella porque así se lo han solicitado los otros salitres que han sido amenazados por las campañas de despidos si no obtienen fondos para continuar su producción.

El señor Fassinet destaca que el monto de las deudas de la industria salitrera en el Banco Central, una vez aceptada esta operación, alcanzaría a una suma apreciable, igual al saldo de retrocuento de los bancos accionistas. Sin embargo, estima que habría que acceder a la solicitud para evitar mayores trastornos. Sería conveniente, también estudiar las facilidades de retrocuento que puedan otorgarse a los bancos para que, al margen de los actuales límites de expansión, concedan créditos a los importadores de mercaderías españolas para facilitar la liquidación de los dólares sobre ese país.

En mérito de lo expuesto, se acuerda comprar a la Corporación de Ventas de Salitre y Fondo de Chile, con plazo de retrocuento, hasta la cantidad de U.S.\$ 5.000.000.- sobre España, al precio de \$ 400.- por dólar y al plazo de 180 días. Pasado el plazo la Corporación deberá recomprar estos dineros al mismo precio de \$ 400.-, el resto de las condiciones se estipularán en el contrato respectivo.

Se resuelve, además, autorizar, previa calificación del Comité respectivo, el descuento de letras que cumplan con los requisitos establecidos en el D.T.L. 106, directamente a los productores productores de salitre hasta por \$ 500.000.000.- La Corporación indicará la cuota de descuentos que corresponde a cada uno de los interesados y entregará una carta de resguardo en que se compromete a reservar el financiamiento que corresponde a cada compañía, en el mes que vengan los documentos, las sumas necesarias para su pago.

El total de \$ 2.500.000.000.- a que ascienden estas recursos será entregado de acuerdo con las necesidades de la industria por partidas de hasta \$ 700.-, \$ 1.000.- y \$ 800.- millones en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero próximos.

Tinálmulo, se resuelve comunicar, en cada oportunidad, a la Superintendencia del Salitre, las operaciones que se cursen, con el objeto de que fiscalice el destino que los productores darán a los fondos que se les proporcionen.

Princ. de descuentos. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una carta, de fecha 6 del actual, de la Corporación de Ventas de Salitre y Fondo de Chile, en la que, por las mismas razones que se han dado a conocer en el debate anterior, solicita que se le conceda una prórroga de 180 días para las operaciones de descuento, por un total de \$ 675.000.000.-, garantizadas con letras de U.S.\$ 1.000.000.- y U.S.\$ 350.000.- giradas por la Sociedad Comercial del Norte y aceptadas por dicha Corporación, que vengan el 5 y 12 de Diciembre próximos.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda ampliar a 180 días el plazo de los descuentos de letras por U.S.\$ 675.000.000.- En consecuencia, la Corporación deberá proceder al canje de las letras en dólares y en moneda corriente, en poder del Banco Central, por otros que vengan en los nuevos plazos autorizados.

Compañía de Acero del Pacífico S.A. - Márgen de crédito. - El Gerente General informa que, con fecha 6 del actual, se ha recibido una petición de la Compañía de Acero del Pacífico para que se prorrogue por 90 días el margen especial de \$ 200.000.000.- para descuentos de letras que vence el 23 de Noviembre y que se le autorizó en sesión N° 1.580, del 22 de Agosto ppdo., para documentos aceptados por industriales metalúrgicos del ramo de la construcción. Taliestán, además, que este margen especial se amplie a \$ 350.000.000.-

Sobre el particular se resuelve autorizar por una sola vez, previa calificación del Comité respectivo, el descuento de letras con plazos máximos de 90 días, giradas por la Compañía de Acero del Pacífico y aceptadas por los industriales metalúrgicos, hasta por un total de \$ 200.000.000.-

.- Sesión cartas letres.- El Secretario General da lectura a una carta del [redacted], del 2 del actual, en que solicita que el Banco Central le cede documentos de su cartera por un total de \$ 70.000.000.-.

Recuerda el Secretario General que, en virtud de un acuerdo adoptado por el Directorio, el Banco Central cedió al [redacted], el 31 de julio último, letras descontadas a la [redacted] a cargo de la [redacted] por un total de \$ 30.000.000.- Estos documentos vencen el 3 de enero próximo.

El señor Presidente expresa que la cesión de documentos que contempla la letra d) del N° 3º del art. 3º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile tiene por objeto recoger circulante. En este caso, continúa, si el Banco cediere su cartera a otra empresa bancaria, que ya tiene ocupado su margen de crédito, se produciría un aumento de las colocaciones y en consecuencia una alteración de la actual política crediticia. Por este motivo el señor Presidente considera prudente que el Directorio modifique su acuerdo anterior.

En mérito de lo expuesto se acuerda manifestar al [redacted] que el Directorio no estima conveniente, en las actuales circunstancias, por razones de orden monetario, ceder parte de su cartera de letras.

Se resuelve, asimismo, modificar el acuerdo adoptado en sesión N° 1.575, de 4 de julio de 1956, y considerar en el futuro las solicitudes de cesión de documentos del Banco Central, que presenten las empresas bancarias, sólo en aquellos casos en que estas operaciones se imputen a los márgenes autorizados de cesación de las colocaciones del Banco respectivo.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Hauschka

Giacometti

Ricardo

R. Lira

Huest Dávros

S. del Río

J. M. Sandoval

M. V.

E. P. P. G.

A. J. C.

J. M. Sandoval

E. G. G. G.

J. Gómez

D. G.

Z. J. F.

J. Gómez

D. G.